

**FUNDICION PALAZZO S.R.L.**

**MODIFICACION DEL CONTRATO**

Por disposición del señor Juez 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha Cinco de Junio del año dos mil quince, siendo las 18 hs., se reúnen los socios de "FUNDICION PALAZZO S.R.L." CUIT 30-70720424-5, en su sede de Calle Lisandro de la Torre 393 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, inscripta en Contratos-Constitución al Tomo 151, Folio 5845, Número 658 en fecha 11 de Mayo de 2000 y sus modificaciones, y se resolvió:

a) Cesión de Cuotas: El Sr. Fernando Raúl Pérez Montalvo, DNI. Nº 21.641.877, cede y transfiere al Sr. Ramiro Manuel Pérez Montalvo, DNI. Nº 36.233.499, la totalidad de las cuotas de Capital Social que posee en la sociedad FUNDICION PALAZZO S.R.L. La totalidad de las cuotas ascienden a Seis Mil Doscientos Cincuenta (6250) de pesos uno (\$) cada una, lo que totalizan la suma de Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$6250). b) La Prórroga del Plazo de Duración: se prorroga la duración social de la sociedad por el término de 30 años a contar desde el 11 de Mayo de 2015. c) Un Aumento de Capital; han decidido aumentar el Capital Social en Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$287.500). En consecuencia, el Capital Social de la sociedad queda establecido en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000).

Por lo que la Cláusula Quinta quedará redactada de la siguiente manera:

"Quinta: Capital: el capital social es de pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), dividido en Seis Mil Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción, Daniel Pérez Montalvo, 3000 cuotas de Capital de Pesos Cien (\$) cada una, o sea la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000); y Ramiro Pérez Montalvo, 3000 cuotas de Capital de Pesos Cien (\$) cada una, o sea la suma de Trescientos Mil (\$ 300.000)".

d) La Designación del Nuevo Gerente: como consecuencia de la renuncia al cargo del Sr. Fernando Pérez Montalvo, DNI. 21.641.877, argentino, nacido el 07 de Diciembre de 1970, casado en primeras nupcias con María Florencia Bazza, de profesión médico cirujano, con domicilio en Avenida 21 Nro. 1189 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-21641877-9, se designa como único Gerente al Sr. Daniel Alberto Pérez Montalvo, DNI. 13.583.409, argentino, nacido el 01 de Noviembre de 1959, casado en primeras nupcias con Susana Elisa Lujan Tiranti, de profesión abogado, con domicilio en Calle Achával Rodríguez Nro. 46 Depto. 19 P.B. de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, CUIT Nº 20-13583409-3.

Por lo que la cláusula sexta quedará redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración: La administración de la sociedad está a cargo del Sr. Daniel Alberto Pérez Montalvo, nacido el 01 de Noviembre de 1959, titular del DNI. Nº 13.583.409, CUIT Nº 20-13583409-3, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Susana Elisa Lujan Tiranti, de profesión abogado, fijando domicilio en los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19550 en Calle Achával Rodríguez Nro. 46 Depto. 19 P.B. de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en carácter de socio Gerente. El uso de la firma social, será del gerente designado con forma indistinta, comprendiendo las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras y pagarés y demás documentos comerciales, así Bancos Oficiales, Mixtos y/o privados de la República Argentina y del Exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, arrendar, tomar y dar en préstamo dinero, otorgar créditos, cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, notaciones, remisiones y quitas de deuda, consignaciones en pago y renunciar a acciones, derechos y privilegios.

Las atribuciones mencionadas solo tienen carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo los socios realizar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social que no perjudiquen a los intereses de la sociedad. Los socios se comprometen a no utilizar la firma social en presentaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a la sociedad.

Las Parejas, 05 de Junio de 2015.

\$ 127 264097 Jun. 19

---

**ALINAT S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ALINAT S.R.L / Reconducción (Expte. 2564/14). Que tramita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación. Se hace saber que: mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria del día 04 de Agosto del año 2014 se aprobó la reconducción de la

sociedad por el plazo de 10 años. En consecuencia se modificaron los siguientes artículos: Art. Nº 3: Duración: El término de duración de la sociedad es por 10 años a partir de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio. Art. 5 Capital: El capital social se fija en la suma de pesos 130.000.- mil (Pesos Ciento Treinta mil) dividido en ciento treinta mil cuotas de \$ 1.- (Pesos Uno) cada una que los socios suscriben en su totalidad y en la siguiente proporción: Pablo Fernando Colazo, suscribe sesenta y cinco mil (65.000) cuotas, o sea pesos sesenta y cinco (\$ 65.000.-) y Claudio Fabián Colazo, suscribe sesenta y cinco mil (65.000) cuotas, o sea pesos sesenta y cinco (\$ 65.000). Los socios integran en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del aumento de sus respectivos capitales suscritos, obligándose a integrar el saldo restante también en efectivo dentro de un plazo máximo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta modificación. En caso de que los socios no integren las cuotas sociales suscritas por ellos en el plazo convenido, la sociedad procederá a intimarle su cumplimiento mediante el envío de un telegrama colacionado, donde se le otorgará un plazo prudente de integración determinado por asamblea de socios. En caso de así no hacerlo, dentro del plazo concedido la sociedad rescindirá la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes que así lo deseen y lo manifiesten en la asamblea suscribir las cuotas e integrarlas, totalmente.

Rosario, Provincia de Santa Fe, 12 de Junio de 2015.

§ 70 264088 Jun. 19

---

## P & C S.R.L.

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "P & C S.R.L. s/ Constitución de Sociedad" (Expte. Nº 472 Año 2015 CUIJ 21-05189075-9) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Lugar y fecha del acto constitutivo: Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2015. Socios: Julián Corbo, argentino, soltero, comerciante, titular del D.N.I. Nº 38.447.137, con domicilio real en calle Esperanza nº 1764 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, C.U.I.T Nº 20-38447137-5: Elisa Corbo, argentina, soltera, comerciante, titular del DNI. Nº 32.970.725, con domicilio real en calle Obispo Gelabert nº 3144, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 27-32970725-9: Victoria Corbo, argentina, soltera, comerciante, titular del DNI. Nº 31.515.972, nacida el 16.02.1986, con domicilio real en calle Belgrano nº 1169 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 27-31515972-0; -

Denominación: La sociedad se denomina "P&C S.R.L." y tiene su domicilio legal en calle Obispo Gelabert 3144 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.- Vigencia: Su duración es de diez (10) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la actividad gastronómica, panificación y pastelería en general; pudiendo a tales fines instalar comedores, confiterías, panaderías, bares, restaurantes, casas de comidas rápidas y para llevar, con o sin servicio de mesas; explotando concesiones gastronómicas y/o franquicias otorgadas por terceros, públicas o privadas; servicios de lunch, para eventos y fiestas; etc.; realización de eventos culturales: comercialización de productos de panificación y/o pastelería sea de producción propia o adquiridas o elaboradas por terceras empresas, instalación de negocios dedicados al esparcimiento en general sea de índole turístico, deportiva, publicitaria y de promoción de productos y servicios y todo otro que haga al cumplimiento de su fin social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), representado por mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una de ellos, totalmente suscriptas por los socios a razón de novecientas (900) cuotas el Sr. Julián Corbo que equivalen a pesos noventa mil (\$90.000,00) y representan el sesenta por ciento (60%) del capital; trecientas (300) cuotas la Sra. Elisa Corbo, que equivalen a pesos treinta mil (\$30.000) y representan el veinte por ciento (20%) del capital; y trescientas (300) cuotas la Sra. Victoria Corbo, que equivalen a pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y representan el veinte por ciento(20%) del capital social. Las cuotas se integran en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo.-

Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quien podrá celebrar toda clase de contratos, otorgar poderes, generales o especiales, operar con todos los bancos oficiales, privados o mixtos y realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que sean necesarios para cumplir con el objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto ley 5965/63, resultando la enumeración precedente enunciativo.

La única restricción para el gerente es que para vender bienes registrables o constituir gravámenes o derechos reales sobre los mismos deberá contar con la conformidad previa y escrita de los socios que en conjunto y contando incluso su propia participación, superen el setenta por ciento (70%) del capital social.- La reunión de socios fijará la remuneración del gerente y designará un gerente suplente, quien lo reemplazará en caso de ausencia, vacancia, incapacidad temporal, muerte o fuerza mayor.- Cierre del Ejercicio: El ejercicio ordinario de la sociedad terminará todos los años el día treinta y uno de diciembre.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios, conforme lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.- Disolución - Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstos en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación será efectuada por el gerente o por la persona que designen los socios en caso que el gerente no acepte el cargo o no iniciará el proceso de liquidación dentro de los siguientes 15 días de disuelta la sociedad.- Sede social: En calle Obispo Gelabert Nº 3144, de la ciudad

de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.- Gerente: Julián Corbo, cuyos datos ya fueron precisados.- Santa Fe, 11 de junio de 2015. Fdo: Dr. Jorge Freyre, Secretario.

§ 227 264096 Jun. 19

---

**MAURI S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente: que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril de 2015, los señores accionistas de MAURI S.A. por unanimidad resuelven:

a) Designar el nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Gerardo Rubén Mauri; argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 14.372.406, C.U.I.T. N° 23-14372406-9, nacido el día 24 de Noviembre de 1960, con domicilio real en calle Córdoba N° 654 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia; Vice Presidente: Maricel Lujan Mauri de Cosio, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 11.968.578, C.U.I.T. N° 27-11968578-3, nacida el día 17 de Junio de 1956, con domicilio real en calle Sarmiento N° 229 de la localidad de Bigand Departamento Caseros, de esta provincia; Director Titular Gladys Anita Aleu de Mauri, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 1.525.193, C.U.I.T. N° 27-01525193-5, nacida el día 24 de Diciembre de 1932, con domicilio real en calle San Martín N° 1710 de la localidad de Bigand Departamento Caseros, de esta provincia; Director Suplente Primero: Heber Cosio, argentino, nacido el 9 de Diciembre de 1982, de apellido materno Mauri, D.N.I. N° 29.933.853, CUIL 20-29933853-4, soltero, empleado, domiciliado en calle Sarmiento N° 229 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia; Director Suplente Segunda: Martina Denise Mauri, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. N° 37.299.662, C.U.I.L. N° 20-37299662-6, nacida en Rosario el día 15 de Noviembre de 1993, hija de Gerardo Rubén Mauri y de Carina Andrea Rodríguez, con domicilio real en calle Córdoba N° 654 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia.

§ 105 264049 Jun. 19

---

**CONSELEC S.A.**

DISOLUCION

Fecha del Instrumento: 15 de Enero de 2015.

Se informa qué por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de Enero de 2015 se resolvió la Disolución de la Sociedad CONSELEC S.A. y en consecuencia designar como liquidador a Liquidador a la accionista Sra. Norma Susana Rosa Troniski, titular del DNI. 5.819.281, CUIT 27-05819281-9; a los fines de que avance en todos los trámites inherentes a la liquidación de la Sociedad, acéptame en ese mismo acto su designación como liquidador.

§ 45 263983 Jun. 19

---

**EMPLAR S.A.**

DISOLUCION

Se hace saber que en fecha 8/06/2015, los señores socios de Emplar S.A., sociedad inscripta al T° 84 F°1206 N° 83 de Estatutos, han resuelto por unanimidad la disolución de la sociedad, designando en carácter de liquidadora a la Sra. María Laura Bibiana Balarino, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 29.762.881, C.U.I.T. N° 27-29762881-5, con domicilio en calle Pueyrredón 58 bis de Rosario.

§ 45 264036 Jun. 19

---

**R.R.L.Y. S.R.L.**

**DISOLUCION ANTICIPADA**

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber: Que por Acta N° 22 de fecha 30 de abril de 2015 los socios de RRLY S.R.L. Roberto Ramón Vittone, D.N.I. 12.521.490 y Laura Teresa Andreani, D.N.I. 14.016.024, han decidido la disolución anticipada de la sociedad conforme art. 94 inc. 1 de la ley 19550, nombrándose liquidador a tal efecto al Sr. Roberto Ramón Vittone CUIT 20-12521490-9.

§ 45 264011 Jun. 19

---

**PEJUIG S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por Un Día la reforma de la sociedad PEJUIG Sociedad de Responsabilidad Limitada, (sociedad constituida conforme a contrato inscripto en Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 162, Folio J4682 N° 980 en fecha 17/06/2011) cuyos datos de reforma contractuales se consignan a continuación: 1) Datos de los socios: Ignacio Peralta, argentino, contador, soltero, DNI 30.155.113, CUIT 20-30155113-5, nacido el 28/05/1983, con domicilio en calle Alem 1957 de la ciudad de Rosario, Juan Martín Peralta, argentino, DNI 29.623.021, CUIT 23-29623021-9, nacido el 21/06/1982, de profesión médico, soltero, con domicilio en calle Alem 1957 de la ciudad de Rosario, Tomás Baravalle, argentino, comerciante, soltero, DNI N° 35.584.264, CUIT: 23-35584264-9, nacido el 14/12/1990, con domicilio en calle Avenida Real 9191 (Barrio cerrado Country Golf Rosario) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Alfredo Jesús Gálvez, DNI: 37.073.051, CUIT 20-37073051-3, argentino, soltero, comerciante, nacido el 07/08/92, domiciliado en Güemes 1790 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento de reforma: 29 de Mayo de 2015; 3) Denominación de la Sociedad: PEJUIG Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) El Sr. Juan Martín Peralta vende, cede y transfiere sus cuotas sociales, que a la fecha son 40 (cuarenta) cuotas sociales, que a su valor de \$ 100 (pesos cien) cada una totalizan un capital de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), de la siguiente manera: al Sr. Tomas Baravalle 20 (veinte) cuotas sociales y al Sr. Alfredo Jesús Galvez las otras 20 (veinte) cuotas sociales.

Esta operación se realiza por la suma de \$4.000 (pesos cuatro mil), transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra venta, comercialización, catering y distribución de bebidas alcohólicas y alcohólicas, productos y artículos relacionados con el vino, así como productos lácteos, fiambres, frutas y verduras y alimentación en general. 6) Aumento de Capital: Se resuelve por unanimidad aumentar el Capital de \$80.000 a \$250.000. El aumento se integra en efectivo, suscribiéndose a tal efecto dos mil setecientos (1700) nuevas cuotas sociales. El capital social, que queda fijado en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), será compuesto y distribuido de la siguiente manera: Sr. Ignacio Peralta, mil doscientos cincuenta (1250) cuotas, de pesos cien (\$100) cada una, haciendo un total de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000), teniendo dicho socio entonces un porcentaje mayoritario del 50% del capital social; el Sr. Tomas Baravalle, seiscientos veinticinco (625) cuotas, de pesos cien (\$100) cada una, haciendo un total de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500 ), teniendo dicho socio un 25% del capital social; y Alfredo Jesús Galvez: seiscientos veinticinco (625) cuotas, de pesos cien (\$100) cada una, haciendo un total de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500), teniendo dicho socio un 25% del capital social. Los Socios integrarán, una vez ordenada la inscripción de la reforma y en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del nuevo capital suscripto, o sea la suma total de Pesos Cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500), mediante depósito a efectuarse en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo del Setenta y Cinco por Ciento (75%) restante en el término de Un Año contado a partir de la fecha del presente, también en dinero en efectivo.

§ 102 264052 Jun. 19

---

**RESIDENCIA GERIATRICA**

**NEW GARDEN S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de la constitución de RESIDENCIA GERIATRICA NEW GARDEN S.R.L, de fecha 30 de marzo de 2015, a saber:

Integrantes: Gabriel Hernán Sanfilippo, DNI. N° 24.186.327, CUIT 20-24186327-2, argentino, profesión contador público nacional, soltero, nacido el 14 de diciembre de 1974, domiciliado en calle Lennox N° 2358 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Carlos Camilo Juan Muniagurria, argentino, DNI 29.311.273, CUIT 20-29311273-9, nacido el 14 de febrero de 1982, de esta civil casado con doña María Orfelina Bichara, de profesión médico, domiciliado en calle Dorrego, nro. 609 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Germán Darío Rodríguez, argentino, DNI 24.282.295, CUIT 20-24282295-2, nacido el 14 de enero de 1975, de estado civil casado con doña Elisabeth Duffon, de profesión Licenciado de Administración de Recursos Humanos y Medios para la Defensa, domiciliado en calle 9 de Julio, nro. 4253, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Mariano Andrés Orallo, argentino, DNI 29.001.721, CUIT 20-29001721-2, nacido el 18 de enero de 1982, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Viamonte, nro. 833, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "RESIDENCIA GERIATRICA NEW GARDEN, S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Montevideo N° 2122 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Código Postal 2000.

Fecha de Constitución: 30 de marzo de 2015. Duración y Capital: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000), dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Gabriel Hernán Sanfilippo cuatro mil quinientas cuotas (4500) de capital de diez pesos (\$10) cada una, por un total de cuarenta y cinco mil pesos (\$45000), en proporción del cincuenta por ciento (25%) del total del capital social, Carlos Camilo Juan Muniagurria cuatro mil quinientas cuotas (4500) de capital de diez pesos (\$10) cada una, por un total de cuarenta y cinco mil pesos (\$45000), en proporción del cincuenta por ciento (25%) del total del capital social, Germán Darío Rodríguez, cuatro mil quinientas cuotas (4500) de capital de diez pesos (\$10) cada una, por un total de cuarenta y cinco mil pesos (\$45000), en proporción del cincuenta por ciento (25%) del total del capital social y Mariano Andrés Orallo, cuatro mil quinientas cuotas (4500) de capital de diez pesos (\$10) cada una por un total de cuarenta y cinco mil pesos (\$45000), en proporción del cincuenta por ciento (25%) del total del capital social. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios de cuidado de adultos mayores mediante el alojamiento, alimentación, primeros auxilios de salud y terapias recreacionales. Geriátrica en todas sus variantes tanto en personas con o sin discapacidades, incluyendo todas las prestaciones necesarias para brindar el servicio geriátrico, incluyéndose atención médica clínica especializada de enfermería, kinesiología, podología, psiquiatría y psicología, reeducación motora y todos los servicios y prestaciones necesarios para la atención del anciano, internación geriátrica. Comercializar e importar insumos, accesorios, equipos, instrumental y todo producto de aplicación geriátrica. Podrá celebrar contratos y convenios de acompañamiento terapéutico/geriátrico con organismos públicos, tanto nacionales, provinciales y municipales. Las actividades que correspondan serán realizadas por profesionales de la materia a tratar.

Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Mariano Andrés Orallo y Germán Darío Rodríguez, a quienes se los designa como socios gerentes, cuyos datos se encuentran más arriba. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: El día 31 de marzo de cada año se confeccionará un Balance General e Inventario de los negocios Sociales. Se informa que los CUIT de los socios constan junto a los datos de éstos. Rosario, Junio de 2015.

§ 88 264015 Jun. 19

---

## **DON CIPRIANO S.R.L.**

### **REACTIVACION Y AUMENTO CAPITAL**

Socios: Chiappero Sonia María, argentina, nacida el 29 de Marzo de 1959, titular del DNI 12.654.165, comerciante, casada en primeras nupcias con Daniel Eusebio Iribarren, domiciliada en calle Sánchez de Loria 712, de Rosario, de apellido materno SALGADO por una parte y Yanina Renata Iribarren, argentina, nacida el 13 de Diciembre de 1977, titular del DNI 26.286.731, estudiante, divorciada, de apellido materno Chiappero, domiciliada en calle Sánchez de Loria 712, de Rosario.

Denominación: "DON CIPRIANO" S.R.L.

Domicilio: Wilde 844, Ptos 368 y 404, Rosario, Mercado Concentración Fisherton.

Duración: Cinco años.

Objeto: Comercialización y Distribución de Frutas, Verduras y Hortalizas

Capital: \$ 120.000.- dividido en 12.000 cuotas de \$ 10.- cada una. Totalmente suscripto, Chiappero Sonia María 7.200 cuotas o sea \$ 72.000 de capital e Iribarren Yanina Renata 4.800 cuotas o sea \$ 48.000 de capital. Integrado \$ 75.000, el resto dentro del año del presente contrato y en efectivo.

Administración, dirección y representación: a cargo de la socia Chiappero Sonia María.

Fiscalización: Todos los socios

Fecha Cierre Balance: 31 de Diciembre.

Fecha del contrato: 01 de Junio de 2015.

\$ 50 264095 Jun. 19

---

## **JUSTO A TIEMPO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Se hace saber que con fecha 22 de Enero del 2015, se constituye la sociedad "JUSTO A TIEMPO S.R.L.". 1) Integrantes de la sociedad: el señor Adrián Dario Lanzidei, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 7 de Enero de 1972, estado civil casado, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 2095 de la localidad de Rosario, con la CUIT 23-22424917-9, con D.N.I 22.424.917 y el señor Juan José Venecia, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 22 de octubre de 1984, estado civil soltero, con domicilio en calle zona rural sin número, de la localidad de Alvear, con la CUIL 20-31200779-8, con D.N.I 31.200.779. 2) Fecha del instrumento: 22 de Enero de 2015. 3) Razón Social "JUSTO A TIEMPO S.R.L.". 4) Domicilio: Juan Manuel de Rosas N° 2095, 5to. B de la ciudad de Rosario. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de 3ros., o asociada a 3ros. actividades de transporte automotor de pasajeros de empresas, turismo y de agencia de viajes provinciales, nacionales e internacionales. El traslado de personas en remises pre y post aéreo para actuar en zona portuaria y aeroportuaria. Transporte contratados y/o especiales. Transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia. Transporte escolar, de encomiendas, cartas y de cargas en general. Compra, venta, permuta y alquiler de automotores y colectivos, incluso en los términos previstos por la ley 24.441. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. 6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: \$ 600.000.- (Pesos seiscientos mil). 8) La administración estará a cargo del socio Adrián Dario Lanzidei, designado Gerente y la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación: estará a cargo de uno o mas gerentes socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. 10) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 82 264087 Jun. 19

---

## **ABBONDANZIERI**

### **CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley N° 19.550, se hace saber la siguiente publicación de ley: Por Asamblea General Ordinaria, de fecha 15 de Mayo de 2015, según Acta que consta a fojas 38 a 41, del Libro de Actas de Asambleas N° 1, se aprobó el aumento de capital social mediante capitalización parcial de la cuenta Resultados No Asignados, quedando el artículo quinto de los estatutos sociales redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) y está representado por doce mil cuotas de veinticinco pesos (\$25.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Juan Carlos Abbondanzieri suscribe nueve mil seiscientos cuotas de capital, o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000.-). La Srta. Melisa Raquel Abbondanzieri suscribe mil doscientas cuotas de capital, o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). El Sr. Augusto Carlos Abbondanzieri, suscribe mil doscientas cuotas de capital, o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

\$ 55 263999 Jun. 19

---

**ASB DRONES S.R.L.**

CONTRATO

2) Fecha de instrumento de Constitución: 15 de mayo de 2015.

4) Domicilio: España 427, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 263986 Jun. 19

---

**DISTRIBUIDORA FEDMART S.R.L.**

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a veinte días del mes de Abril de año 2015, reunidos los señores Martín Alberto Spadoni, argentino, soltero, con domicilio en Los Olmos N° 490 de Funes, DNI n° 28404624, CUIT 20-28404624-3, nacido el 23 de Noviembre de 1980, de profesión comerciante, Federico Sebastián Quinteros, argentino, soltero, con domicilio en Avenida Brigadier Estanislao López N° 2671, piso 43, Dpto. 2b de Rosario, DNI N° 29623299, CUIT 20-29623299-9 nacido el 29 de Agosto de 1981, de profesión comerciante, María Belén Santa Cruz, argentina, soltera, con domicilio en Avenida Brigadier Estanislao López N°2671, Piso 43, Dpto. 2b de Rosario, DNI N° 27291324, CUIT 27-27291324-8, nacida el 9 de Julio de 1979, de profesión ama de casa y Ariana Vanina Davila, argentina, soltera, con domicilio en Los Olmos n° 490 de Funes, DNI n°29806538, CUIT 27-29806538-5, nacida el 08 de diciembre de 1982, de profesión licenciada en estadística, todos con capacidad jurídica para contratar, convienen constituir "DISTRIBUIDORA FEDMART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en 1° de mayo n°2490 de Rosario. El plazo de duración es de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto de la sociedad es la venta por mayor, venta por menor e importación de accesorios y repuestos de teléfonos celulares y servicios de reparación de los mismos. A efectos de cumplir con el mismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este, importar accesorios y repuestos vinculados a su objeto y otorgar poderes a favor de terceros, incluso a despachantes de aduana u otros agentes, para que realicen por cuenta y orden de la misma actos administrativos, comerciales, bancarios, y todo otro que los socios deberán resolver por unanimidad. El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) dividido en 140 cuotas de capital de \$ 1000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto en la siguiente forma: Martín Alberto Spadoni, 63 cuotas de capital de \$

1.000 cada una por un total de \$ 63000 (pesos sesenta y tres mil); Federico Sebastián Quinteros, 63 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 63000 (pesos sesenta y tres mil); María Belén Santa Cruz, 7 cuotas de capital de \$ 1000 cada una por un total de \$ 7.000 y Ariana Vanina Dávila, 7 cuotas de

capital de \$ 1000 cada una por un total de \$ 7.000. Los socios integran en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento del capital suscrito y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento, también en efectivo, dentro de los sesenta días de la fecha. El importe integrado en este acto, o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35000) ha sido depositada como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrá además en forma indistinta el uso de la firma social, dado que la documentación pertinente será suscripta por cualquiera de los gerentes con su firma personal a continuación de la denominación "DISTRIBUIDORA FEDMART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En este acto, los socios resuelven que la gerencia estará a cargo de los señores Martín Alberto Spadoni, DNI 28404624 y Federico Sebastián Quinteros, DNI 29623299, en forma indistinta, quienes tendrán a su cargo la administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social. Para el caso que los socios resuelvan otorgar la gerencia a un tercero que no revista el carácter de socio, la decisión debe ser unánime y constar en Acta. El ejercicio comercial comienza el 1 de Junio y termina el 31 de mayo del año siguiente, a excepción del primer ejercicio que será irregular y que comenzará a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, y del último, que si bien se iniciará el 1 de junio, finalizará cuando se cumplan los cinco años de duración de la sociedad, contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por voluntad unánime de los socios. La sociedad podrá ser disuelta y liquidada por los socios con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime. Todos los socios tendrán poder de fiscalización de las operaciones de las que deberán llevarse registraciones contables.

§ 145 264034 Jun. 19

---

**ARGENSINO S.R.L.**

**MODIFICACION CONTRATO**

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 17 de Marzo de 2015. Cesión: el Sr. Leonardo Andrés Peiti, de apellido materno Atardo, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 21 de Agosto de 1973, DNI 23.281.998, CUIT 20-23281998-8, con domicilio en calle Montevideo 4774 de la ciudad de Rosario, cede veinte mil cuotas (20.000) de capital y Nicolás Emiliano Enjamio, de apellido materno Quinteros, argentino, nacido el 19 de agosto de 1985, D.N.I. 31.598.746, CUIT 20-

31598746-7 soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 2620 2° piso "A" de la ciudad de Rosario, cede veinte mil cuotas (20.000) de capital y el señor Gustavo Eduardo Reyes, de apellido materno León, argentino, nacido el 11 de abril de 1976, D.N.L 24.825.962, CUIT 20-24825962-1, soltero, de profesión técnico electrónico, con domicilio en calle Independencia 2348 de la ciudad de Funes, adquiere de conformidad, la cantidad, de cuarenta mil (40000) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$1) cada una de ellas de la sociedad Argensino S.R.L. Aumento de Capital: Gustavo Eduardo Reyes suscribe e integra de la siguiente manera: setenta mil cuotas de capital, o sea la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000). La suma mencionada es integrada por el socio en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25 %) en este acto y el remanente, el socio se compromete a integrarlo dentro de los 180 días posteriores a la firma del presente contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000), divididos en doscientos veinte mil (220.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una de ellas; suscribe Gustavo Eduardo Reyes, la cantidad de ciento diez mil (110.000) cuotas sociales, valor nominal pesos uno (\$1), es decir, la suma de pesos ciento diez mil (\$110.000), suscribe Leonardo Andrés Peiti, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas sociales, valor nominal pesos uno (\$1), es decir, la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000) y suscribe Nicolás Emiliano Enjamio, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas sociales, valor nominal pesos uno (\$1), es decir, la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000), el capital anterior se encuentra completamente integrado y el aumento integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el remanente, se integrara dentro de los 180 días posteriores a la firma del presente contrato. Ampliación Objeto social: agregando el servicio de administración y técnico de Casinos. Domicilio de la sociedad: ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de calle Independencia 2348 de la ciudad de Funes. Designación de socio gerente: Por instrumento separado Conforme a la cláusula Sexta del Contrato Social, se resuelve por unanimidad designar como único gerente a Gustavo Eduardo Reyes. Rosario, 11 de Junio de 2015.

\$ 105 263967 Jun. 19

---

**ESPORA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**CONTRATO**

1- Fecha de instrumento de Constitución: 15 de mayo de 2015.

2 - Objeto social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, o asociaciones con terceros, la construcción de inmuebles, alquileres de inmuebles propios y tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que de ningún modo estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

3.- Organización de la representación: El gerente y/o socio gerente, obligara a la Sociedad, firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "ESPORA CONSTRUCCIONES S.R.L." y con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda.

\$ 45 263997 Jun. 19

---

**RUBBER DIPIGOM S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

1. Socios: Silvia Cristina Pisani, D.N.I. N° 23.317.180, CUIT 27-23317180-3, argentina, nacida el 29 de abril de 1973, divorciada, según sentencia N° 2198/99 de fecha 13/11/2000 del tribunal Colegiado de Familia de la Nominación Rosario, comerciante, domiciliado en calle Reconquista N° 646 de la ciudad de Rosario y Martín Daniel Pisani, D.N.I. N° 25.750.049, CUIT 20-25750049-8, argentino, nacido el 17 de enero de 1977, casado en primeras nupcias con Paola Andrea Spetale, comerciante, domiciliado en calle Reconquista N° 646 de la ciudad de Rosario

2. Fecha de la resolución social que aprobó la cesión de cuotas: 18 de mayo de 2015.

3. Cesión de Cuotas Sociales: La señora Silvia Cristina Pisani vende, cede y transfiere al señor Martín Daniel Pisani y este adquiere un mil (1000) cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que representan, un total de diez mil pesos (\$ 10.000.-).- El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.-), dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, suscrito de la siguiente manera: el socio Martín Daniel Pisani suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-) y la socia Silvia Cristina Pisani suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-).

\$ 450 264141 Jun. 19

---

**REDBAND S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

1. Socios: Silvia Cristina Pisani, D.N.I. N° 23.317.180, CUIT 27-23317180-3, argentina, nacida el 29 de abril de 1973, divorciada, según sentencia N° 2198/99 de fecha 13/11/2000 del tribunal Colegiado de Familia de la Nominación Rosario, comerciante, domiciliado en calle Reconquista N° 646 de la ciudad de Rosario y Martín Daniel Pisani, D.N.I. N° 25.750.049, CUIT 20-25750049-8, argentino, nacido el 17 de enero de 1977, casado en primeras nupcias con Paola Andrea Spetale, comerciante, domiciliado en calle Reconquista N° 646 de la ciudad de Rosario

2. Fecha de la resolución social que aprobó la cesión de cuotas: 18 de mayo de 2015.

3. Cesión de Cuotas Sociales: El señor Martín Daniel Pisani vende, cede y transfiere a la señora Silvia Cristina Pisani y esta adquiere cinco mil cien (5100) cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que representan un total de cincuenta y un mil pesos (\$ 51.000.-).- El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-), dividido en quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, suscrito de la siguiente manera: el socio Martín Daniel Pisani suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000.-) y la socia Silvia Cristina Pisani suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000.-)

\$ 50 264143 Jun. 19

---

**MEVAPACK S.R.L.**

**DESIGNACION DE GERENTE**

Mevapack S.R.L. Se hace saber que: Daniel Federico Grimaldi D.N.I. N° 18.440.471; domiciliado en calle Lamothe N° 2523 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Carlos Adalberto Pepermans, D.N.I. N° 13.333.433; domiciliado en calle Risso 1818, de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea N° 7 de fecha 25 de abril de 2014, han resuelto lo siguiente: "Mevapack S.R.L."

Designación de Gerente: Fecha del Acta de Asamblea: 25 de abril de 2014

Gerente: Daniel Federico Grimaldi; Gerente Suplente- Carlos Adalberto Pepermans

Santa Fe, 10 de Junio de 2015.

\$ 45 264137 Jun. 19

---

## **NIVEL EMPRESARIO S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Socios: en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los diez días del mes junio del año dos mil quince, se reúnen Daniel Alberto Pampalone DNI 07.624.927 CUIT 20-07624927-0, nacido el 04/02/49, casado en primeras nupcias con Norma Cristina Viscardi DNI 10.987.059, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Bolivia 1611 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, don Alejandro Cavaglia DNI 25.144.833 CUIL 20-25144833-8, argentino nacido el 27/04/76 casado en primeras nupcias con Karina Andrea Pampalone DNI nº 25.505.090, comerciante, domiciliado en Bolivia 1611 de Rosario y Nicolás Bello Zivkovich DNI 35.088.394 CUIL 20-35088394-1 nacido el 11 de junio de 1990, soltero, comerciante, domiciliado en calle Matienzo 2474 de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: el diez de junio del dos mil quince.

3) Denominación social: NIVEL EMPRESARIO S.R.L.

4) Domicilio: calle Matienzo 2474 Rosario, provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de ropa para trabajo. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos divididos en dieciocho mil cuotas de capital de diez pesos cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Antonio Daniel Pampalone: suscribe nueve mil cuotas de capital de diez pesos cada una o sea la suma de noventa mil pesos Alejandro Cavaglia suscribe cuatro mil quinientas cuotas de capital de diez pesos cada una o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos Nicolás Bello Zivkovich suscribe cuatro mil quinientas cuotas de capital de diez pesos cada una o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos, que integran los socios totalmente en bienes en éste acto según inventario certificado por Contador Público que se adjunta y forma parte del presente contrato.

8) Organos de administración: dirección y fiscalización y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" según el caso presida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos nº 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de julio de cada año.

10) Gerencia: conforme la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar gerentes a los socios Daniel Antonio Pampalone DNI 07.624.927, Alejandro Cavaglia DNI 25.144.833 y a Nicolás Bello Zivkovich DNI nº 35.088.394 quienes lo harán indistintamente en forma individual y cuyos demás datos se encuentran transcrito en el respectivo contrato social suscripto en la fecha, siendo su accionar de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

§ 116 264208 Jun. 19

---

## **CISTERNAS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 30 de diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Modificación de Domicilio: La tiene sociedad tendrá su domicilio legal en la circunscripción del Registro Público de Comercio de Rosario, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

2) Ampliación de Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

a) Fabricación de tanques metálicos, remolques, semiremolques; b) Fabricación y armado de carrocerías para camiones de carga;

c) Servicios de reparaciones de tanques, remolques, semirremolques y camiones de carga; d) Alquiler y/o subalquilar de equipos y maquinarias viales y necesarios para el transporte, tales como grúas, enganches, remolques y semirremolques, camiones y otros que puedan utilizarse para tal fin.

3) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 750.000, dividido en 7.500 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, quedando: Juan Ramón Almará 6.000 cuotas sociales y Silvia Nora Ojeda 1.500 cuotas sociales.

4) Modificación de la Administración: Se resuelve excluir de la cláusula sexta la duración de los cargos de la gerencia, de tal forma que las designaciones sean por tiempo Indeterminado.

\$ 45 264205 Jun. 19

---

**CRUZMAR S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CRUZMAR S.R.L. s/su presentación - prorroga modificación del Art. 2° y Cesión de cuotas modificación Art. 4° Expte. 1809, al folio 64 del año 2013, de tramite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los socios han dispuesto la prórroga del contrato social y la cesión de cuotas sociales, quedando los artículos modificados redactados de la siguiente manera:

“Tercera”: El plazo de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio pudiendo prorrogarse a su vencimiento si así lo conviniere los socios.

Cesión de Cuotas Sociales, a) Socio cedente: Noeli Haydee Ghelfi, argentina, DNI 2.983.111, con domicilio en calle Avenida Los Colonizadores 881 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; b) Socios Cesionarios: Ignacio Alonso, argentino, DNI 36.877.573, con domicilio en calle Nicolás Schneider 2196 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y Marcela Silvia Picone, argentina, DNI 20.139.995, con domicilio en calle Nicolás Schneider 2196 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Redacción de la cláusula de capital. “Cuarta”: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en Dos mil (2000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una de ellas, valor nominal que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Ignacio Alonso, Trescientas (300) cuotas de capital de pesos Diez (\$10,00) cada una de valor nominal, haciendo un total de Pesos tres mil (\$ 3.000,00) y Marcela Silvia Picone, Mil setecientas (1700) cuotas de capital de pesos Diez (\$10,00) cada una de valor nominal, haciendo un total de Pesos Diecisiete Mil ( \$ 17.000,00).

La integración de la totalidad de las cuotas anteriormente suscriptas se realiza con dinero efectivo. Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un socio por cada una de ellas, debiendo en su caso unificar la representación para el ejercicio de los derechos sociales y cumplir con las obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos concordantes de la Ley 19550 y sus modificatorias. El capital puede ser aumentado por resolución de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas serán realizadas por los socios de acuerdo a la proporción del capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratarse entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer, salvo el caso en que no hubiere socio alguno interesado en la nueva suscripción, podrá hacerse el ofrecimiento a terceros. Se observara en todos los casos el procedimiento establecido en este contrato para la cesión de cuotas entre los socios. Si las perdidas liquidas del capital fueren tales que redujeran el mismo en un setenta y cinco por ciento (75%), los socios deberán resolver sobre: a) Disminución del capital Social; b) Reintegro del quebranto en proporción de sus respectivas cuotas de capital suscriptas y/o entrar en disolución y liquidación.-

Fecha de los Instrumentos de Prorroga y Cesión: 12 de Marzo de 2014 y 7 de Noviembre de 2014.

Santa Fe, 5 de Junio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 151,80 264215 Jun. 19

---

**DE LAS ACACIAS S.A.**

**NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO**

Por acta de asamblea de accionistas se modificó el Directorio y la sindicatura de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/3/85, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado. Vicepresidente: Patricio Rosental, argentino, nacido el 28/02/89, D.N.I. 34.420.314, CUIT 20-34420314-9, empresario, casado; Directora Suplente: Ludmila Rosental, argentina, Fecha de Nacimiento: 22/06/1982, DNI: 29.311.906, CUIT: 27-29311906-1, casada, empresaria. Todos los directores constituyen domicilio especial en calle Las Acacias 215 de Rosario.

\$ 45 264200 Jun. 19

---

**313 ASTOR S.R.L.**

CONTRATO

Fecha del contrato social: 08 de junio de 2.015

Socios constituyentes Bello, Alejandro Carlos, soltero, comerciante, nacido el 20 de Enero de 1.974, DNI 23.790.516, CUIT 20-23790516-5, argentino, domiciliado en Pje. Ricardone 46 Dpto. 2 Rosario provincia de Santa Fe y Lucas Ramiro Di Marco argentino, soltero, nacido el 7 de octubre 1.980, DNI 28.335.448, CUIT 20-28335448-3, de profesión comerciante con domicilio en Av. Carballo 230 Dpto. Torre 2 F de Rosario, provincia de Santa Fe

Denominación: 313 ASTOR S.R.L.

Domicilio Social: Av. Carballo 230 Dpto. Torre 2 F de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Elaboración, producción comercialización de productos alimenticios de todo tipo en polvo, desecados, congelados enlatados y frescos. Compra venta de bebidas sin alcohol y con alcohol. Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, rotiserías, restaurantes y afines

Plazo: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser acortado o prorrogado por la Asamblea de socios cumpliendo con las formalidades vigentes

Capital: El capital social es de \$ 100.000. - (cien mil pesos) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 200. (doscientos pesos) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede aumentarse, cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión

Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios quien quienes la ejercerá ejercerán con el carácter de socio gerente socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma indistinta de cualquiera de ellos, en caso de que existan dos o más socios gerentes, precedida de la denominación social 313 ASTOR S.R.L. que estamparán en sello o de puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrá/podrán hacer uso de la firma social/bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros/ ni en negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si/ o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que tuvieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacerlo

Socio Gerente: Se designa al señor Lucas Ramiro Di Marco, D.N.I. 28.335.448, CUIT 20-28335448-3 como socio gerente

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

\$ 92 264165 Jun. 19

---

**PELLEGRINO S.R.L.**

PRORROGA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Prorroga de "PELEGRINO S.R.L.", a saber:

Los socios Pellegrino, Darío Gerardo, CUIT: 20-17067311-6 y Lenarduzzi, Cristian Susana, CUIT: 23-17301701-4 deciden prorrogar la duración de la Sociedad por 5 años más, siendo el nuevo vencimiento el día 25 de junio del 2.020.

Todos los socios prestan su total conformidad a esta prórroga de la duración de la Sociedad.

§ 45 264179 Jun. 19

---

**DISTRIBUIDORA DEL MAR S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA DEL MAR S.R.L. s/Constitución con integración del Capital en Efectivo" (Expte. N° 139 - Año 2015), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha procedido a la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Distribuidora del Mar S.R.L." cuyos datos sociales son los siguientes:

1) Fecha de instrumento constitutivo: 15 de Enero de 2015.

2) Integrantes de la sociedad: Carina Alejandra Sánchez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.409.019, CUIT 27-20409019-5, nacida el 20/06/1968, apellido materno Sagradin, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Sosa, domiciliada en la calle Tucumán 5995 de la ciudad de Rosario, y Agostina Di Filippo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.803.533, CUIT 27-32803533-8, nacida el 17/09/1986, apellido materno Romero, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en la calle Leguizamón 1282, ambos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: "DISTRIBUIDORA DEL MAR S.R.L."

4) Domicilio: Pedro Lino Funes 528 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Cinco años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por "objeto la distribución, comercialización y consignación de bebidas y aceites al por mayor y menor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto.

7) Capital Social: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), representada por mil quinientas cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, totalmente suscriptas por los socios, distribuyéndose setecientos cincuenta cuotas sociales a favor de Carina Alejandra Sánchez y setecientos cincuenta cuotas sociales a favor de Agostina Di Filippo; integrándose un 25% en efectivo, y el 75% restante se integrará también en efectivo dentro del plazo de 24 meses desde la fecha de la firma del presente contrato.

8) Composición de los Organos: Administración, dirección y representación.

Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Se designa para ocupar este cargo a la socia Carina Alejandra Sánchez.

9) Fiscalización: a cargo de los dos socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Rosario, 23/01/2015. Fdo. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

§ 82 263965 Jun. 19

---

**MEDITON S.R.L.**

## PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Por instrumento de fecha 1 de Junio de 2015 se resuelve:

1) Prórroga de duración: se prorroga la duración de la sociedad por 20 años a partir de la inscripción de su reactivación, es decir, hasta el 17 de Julio de 2020.

2) Aumento de capital: se resuelve aumentar el capital de \$ 50.000.- a \$ 150.000. Los \$ 100.000. se suscriben de la siguiente manera: René Víctor Aymar 50.000 cuotas, es decir, \$ 50.000, Nilda Vicente de Aymar 20.000 cuotas, es decir, \$ 20.000 y Fernando Esteban Aymar 30.000 cuotas, es decir, \$ 30.000. Estos importes son íntegramente suscriptos e integrados en el 25% en efectivo en este acto por cada uno de ellos, y el remanente deberá integrarse en el término de un año también en efectivo.

\$ 45 264223 Jun. 19

---

**BARRANCAS DEL PARANA**  
**ADMINISTRADORA SOCIEDAD**  
**FIDUCIARIA S.A.**

ESTATUTO

1) Accionistas: Eduardo Sergio Kozuch, argentino, nacido el 23/03/1967, DNI N° 18.508.284, CUIT N° 23-18508284-9, casado con Diana Derman, domiciliado en 1º de Mayo 951 Torre C, Piso 22, Rosario, de profesión Comerciante, León Kozuch, argentino, nacido el 28/11/1938; D.N.I. N° 6.029.228, CUIT N° 20-06029228-1, casado con Marta Gumpel, domiciliado en 1ro de Mayo 951, Torre B, Piso 22, Rosario, de profesión Ingeniero Civil, José María Cachero, argentino, nacido el 18/11/1974, D.N.I. N° 24.239.215, CUIT N° 23-24239215-9, casado con Laura Raquel Rois, domiciliado en San Luis 3446, Rosario, de profesión Ingeniero Civil; María Sabina Cachero, argentina, nacido el 05/01/1973, D.N.I. N° 23.061.343, CUIT N° 27-23061343-0, casada con Diego Arraigada, domiciliada en San Luis 3454, Rosario, de profesión Arquitecta; Walter Hipólito Piaggio, argentino, nacido el 7/06/1934, D.N.I. N° 6.005.647, CUIT N° 20-06005647-2, casado con Martha Susana Salman, domiciliado en Rodríguez 756, Rosario, de profesión Ingeniero Geógrafo; Sergio Miguel Roldán, argentino, nacido el 29/09/1960, D.N.I. N° 14.305.136, CUIT N° 20-14305136-7, casado con María Fernanda Garda Menéndez, domiciliado en Santiago 150, Rosario, de profesión Contador Público y Licenciado en Administración, Jorge Fernando Felcaro, argentino, nacido el 23/04/1937, D.N.I. N° 6.022.108, CUIT N° 20-06022108-2, casado con Alicia Ambrogi, domiciliado en Buenos Aires 607, Piso 7, de profesión Contador Público Nacional, Eduardo Carlos Méndez Sierra, argentino, nacido el 21 de mayo de 1956, D.N.I. N° 12.113.438, CUIT N° 20-12113438-2, casado con Lía Ana Bollini, domiciliado en calle Paraguay 378 de Rosario, de profesión abogado y Beatriz Eugenia Marull, argentina, nacida el 21 de febrero de 1961, D.N.I. 14.510.212, CUIT 27-14510212-5, casada con Carlos Félix Usellini, domiciliada en calle Paraguay 378 de Rosario, de profesión abogada, 2) Fecha de constitución: 10 de abril de 2015.

3) Denominación; BARRANCAS DEL PARANA ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

4) Domicilio: Paraguay 777, 9º Piso, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad fiduciaria, en fideicomisos de administración para emprendimientos inmobiliarios en los términos de la Ley N° 24.441, y demás normas aplicables o aquellas que las reemplacen. Se excluyen los fideicomisos financieros Para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por leyes o reglamentos, con toda la amplitud que fuere necesaria, sin más limitaciones que las establecidas por dichas leyes y normas reglamentarias de la autoridad de control y las que surjan del presente Estatuto, por dichas leyes y normas reglamentarias de la autoridad de control y las que surjan del presente Estatuto.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.

7) Capital: el capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en Cien mil (100.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. Por decisión de la asamblea ordinaria, el capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley N° 19.550.

8) Orqanos de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres miembros titulares elegidos por la asamblea de accionistas, por el término de tres ejercidos, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea designará igual número de suplentes por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su

elección. Si por los motivos determinados en la Ley N° 19.550 la Sociedad queda encuadrada en la necesidad de tener que designar Síndicos, se podrá entonces prescindir de nombrar directores suplentes. La asamblea debe designar entre los elegidos a un presidente y un vicepresidente; éste último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Según acta constitutiva de fecha 10 de abril de 2015, el Directorio quedó conformado por el término de tres ejercicios de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Fernando Felcaro, D.N.I. N° 6.022.108, CUIT N° 20-06022108-2, Vicepresidente: León Kozuch, D.N.I. N° 6.029.228, CUIT N° 20-06029228-1, Director Titular: José María Cachero, D.N.I. N° 24.239.215, CUIT N° 23-24239215-9; Directores Suplentes: María Sabina Cachero, CUIT N° 27-23061343-0, Eduardo Sergio Kozuch, D.N.I. N° 18.508.284, CUIT N° 23-18508284-9, y Sergio Miguel Roldán, D.N.I. N° 14.305.136 CUIT N° 20-14305136-7.

9) Fiscalización; Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiera el artículo 299 de la Ley N° 19.550, se prescinde de la sindicatura. En este caso, los socios poseerán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la citada ley. Si por decisión de una asamblea, se resuelve aumentar el capital por encima de los límites establecidos por el artículo 299 de la citada ley, o cualquier otra circunstancia que por disposiciones legales vigentes requiriera la incorporación de la sindicatura, la misma asamblea deberá designar Síndico/s, sin que sea necesario reformar este capítulo.

10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio o a quién reemplace, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva.

II) Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año, finalizando el primero de ellos el 31 de marzo de 2016.

\$ 182 264156 Jun. 19

---

## HOLPYTA S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de la constitución de HOPLYTA S.R.L., de fecha 25 de Febrero de 2015, a saber: Integrantes: Carey Eduardo, argentino, D.N.I. 28.058.538, CUIT 20-28058538-7, nacido el 20 de Marzo de 1980, de estado civil Soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Bresseley 8359, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y el Señor Valdez Gonzalo, argentino, D.N.I. 27.318.335, CUIT 20-27318335-4, nacido el 17 de Junio de 1979, de estado civil soltero, de profesión comerciante con domicilio en calle Paraguay 487, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "HOPLYTA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Córdoba 1331 piso 1, of 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Código Postal 2000.

Fecha de Constitución: 25 de febrero de 2015.

Duración y Capital: La sociedad tendrá una duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Carey Eduardo sesenta (60) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una, por un total de sesenta mil pesos (\$ 60.000), en proporción del sesenta por ciento (60%) del total del capital social y Valdez Gonzalo cuarenta cuotas (40) de capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una, por un total de cuarenta mil (\$ 40.000) pesos, en proporción del cuarenta (40%) del total del capital social.

Objeto Social: Prestación de Servicios: Prestación integral de servicios, Asesoramiento Comercial, Administrativo, financiero, capacitación, "coaching" y entrenamiento de personal en todas las áreas directivas, administrativas, operativas, técnicas y comerciales tendientes a optimizar la gestión y eficiencia de las pequeñas y medianas empresas, asesoramiento y desarrollo de planes, programas e informes, de desarrollos inmobiliarios. Asesorar en la Constitución de Consorcios y Fideicomisos. Servicio de Administración de Consorcios y Fideicomisos - Mandataria: el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones que se relacionen específicamente con su objeto social. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.

Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Carey Eduardo, a quién se le designa como gerente, cuyos datos se encuentran más arriba.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: El día 30 de junio de cada año se confeccionará un Balance General e Inventario de los negocios sociales.

Se informa que los CUIT de los socios son del Carey Eduardo: CUIT N° 20-28058538-7; y Valdéz Gonzalo, CUIT N° 20-27318335-4.

§ 112 264150 Jun. 19

---

### **RADIO TAXI OCAMPO S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de RADIO TAXI OCAMPO Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos contractuales se consignan a continuación: 1) Datos de los socios: Fernando Martín Ianitelli, argentino, mayor de edad, de apellido materno Damiani, nacido el día 28 de Marzo de 1971, casado en primeras nupcias con Janina Yoconda Miranda, taxista, D.N.I. N° 22.068.856, CUIT N° 23-22068856-9, domiciliado en calle Alvear 622, de la ciudad de Cañada de Gómez y Adolfo Darío Pugliese, argentino, mayor de edad, de apellido materno García, nacido el 02 de Diciembre de 1970, divorciado de su esposa de primeras nupcias llamada Cristina María A. Melendo, según Resolución N° 1967, de fecha 08 de Noviembre de 2007, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la primera Nominación de Distrito N° 6, de esta ciudad, en los autos "PUGLIESE ADOLFO DARIO - MELENDO CRISTINA MARIA A. s/Divorcio Vincular", Expte. N° 341/2006, taxista, D.N.I. N° 21.887.794, CUIT N° 20-21887794-0, domiciliado en calle Ascasubi 1105, de la ciudad de Cañada de Gómez; 2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Mayo de 2015; 3) Denominación de la Sociedad: RADIO TAXI OCAMPO Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio de la Sociedad: Bv. Ocampo 1084, de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la organización de viajes de corta y larga distancia, dentro del territorio de la República Argentina, trasladando personas, con automotores de propiedad de los socios y/o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 6) Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción registral; 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-) y está representado por un mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una de ellas que los Socios suscriben íntegramente en este acto, correspondiéndole al Sr. Fernando Martín Ianitelli la cantidad de seiscientos (600) cuotas que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), es decir el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y al Sr. Adolfo Darío Pugliese la cantidad de seiscientos (600) cuotas que representan Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-), es decir el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Los Socios integrarán, una vez ordenada la inscripción y en dinero en efectivo, el Veinticinco por Ciento (25%) del capital suscrito, o sea la suma total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), mediante depósito a efectuarse en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo del Setenta y Cinco por Ciento (75%) restante en el término de UN AÑO contado a partir de la fecha del presente, también en dinero en efectivo; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, Fernando Martín Ianitelli y Adolfo Darío Pugliese, a quienes se designa en el cargo de gerentes. La fiscalización estará a cargo de ambos socios; 9) Organización de la representación legal: El uso de la firma social para todos los documentos, actos o contratos que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, estará a cargo de ambos gerentes, quienes para obligar a la Sociedad actuarán en forma conjunta, firmando cada uno con su firma particular, precedido de la denominación "RADIO TAXI OCAMPO S.R.L." que estamparán con sello o de su puño y letra y con el aditamento "Socio Gerente"; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Julio de cada año.

§ 135 264146 Jun. 19

---

### **DYSCON S.A.**

#### **INSCRIPCION DEL DIRECTORIO**

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley N° 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de agosto de 2014 los señores accionistas votaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de DYSCON S.A., inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 29 de diciembre de 2005, al Tomo 87, Folio 7060, Nro. 361, con domicilio legal en calle Brown 2063 piso 4 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Mariano Alejandro Schor; DNI 22.896.633, Domicilio especial: Brown 2063 piso 4, Rosario, Santa Fe ; Vicepresidente: María Laura Guisen, DNI 23.344.129; Domicilio especial: Brown 2063 piso 4, Rosario Santa Fe; Director Suplente: Luciano Javier Calabretta, DNI 25.707.263, Domicilio especial: Brown 2063, Rosario, Santa Fe. Los cargos fueron

aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos hasta la finalización del ejercicio 2016.

\$ 45 264136 Jun. 19

---

**CAMINOS DEL SUR S.A.**

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 25 de marzo de 2015, la publicación de edictos de la inscripción de directorio dentro del Expte. N° 272/15.

Por asamblea general ordinaria N° 4, de fecha 10 de Diciembre de 2014, ante la renuncia al cargo del Presidente Sr. Pedro Díaz, se nombra a un nuevo presidente, quedando el directorio integrado de la siguiente manera: Director Titular: con el cargo de Presidente Alejandro Guillermo Ciampichini, D.N.I. N° 16.443.716. Director Suplente: María Lara Trujillo, D.N.I. N° 29.662.714.

\$ 45 264139 Jun. 19

---

**CREDILEADS ARGENTINA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de Mayo de 2015, se procedió a designar para los cargos de Directores Titulares al Sr. Diego Fernando Rossi, y como Director Suplente a la Sra. Sandra Mariela Pasotti. Se hace saber que en reunión de Directorio de fecha 07 de Mayo de 2015 se distribuyeron los cargos del siguiente modo: Presidente: Diego Fernando Rossi, DNI: 21.416.696, argentino, casado, nacido el 19/03/1970, con domicilio en Av. Morrison 8970 de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Sandra Mariela Pasotti, DNI: 24.298.516, argentina, casada, nacido el 22/01/1975, con domicilio en Av. Morrison 8970 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 264206 Jun. 19

---

**PUERTO BAIGORRIA S.R.L.**

CONTRATO

Lugar y fecha: Rosario, 15 de Mayo del 2015.- Socios: Leandro Ariel Almirón, nacionalidad: Argentino, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Marta Florencia Rocca, titular del DNI Nro: 28.520.813, de apellido materno: Sanita, ocupación: abogado, CUIT Nro. 20-28.520.813-1, nacido el 21/05/1981, domiciliado en calle: Sargento Cabral 234 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; Jorge Ignacio Herrera, nacionalidad: argentino, estado civil: soltero, titular del DNI Nro: 27.318.568, de apellido materno: Iñiguez, ocupación: comerciante, CUIT Nro. 20-27.318.568-3 nacido el 01/07/1979, domiciliado en Avenida Córdoba 8087 de Rosario, Walter Osvaldo López, de nacionalidad: argentino, titular del DNI Nro: 17.637.971, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Mirta Caputi, apellido materno: Altieri, ocupación: empresario, nacido el 16/06/1966, CUIT Nro. 20-17.637.971-6 con domicilio en calle: Larrechea 661 de la ciudad de Rosario, Daniel Joaquín López, de nacionalidad: argentino, titular del DNI Nro: 14.494.840, de estado civil: Soltero, apellido materno: Altieri, ocupación: empresario, nacido el 26/01/1962, CUIT Nro. 20-14.494.840-9 con domicilio en calle: Larrechea 397 de la ciudad de Rosario y Julieta López, de nacionalidad: argentina, titular del DNI Nro: 36.658.629, estado civil: soltera, de apellido materno: Caputti, ocupación: comerciante, nacida el 03/02/1993, CUIT Nro. 27-36.658.629-1 con domicilio en calle: Stafieri 1590 de la ciudad de Rosario Denominación: Puerto Baigorria S.R.L. Domicilio social: Julio Argentino Roca 560 de la ciudad de Granadero Baigorria - Pcia. de Santa Fe.- Los socios podrán cambiar el domicilio social en cualquier momento, como asimismo establecer sucursales, agencias y locales en cualquier ámbito del país o del extranjero.- Plazo: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse por (20) años más, por resolución de mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del

capital social, debiéndose tramitarse la inscripción correspondiente en el Registro antes del vencimiento del plazo.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros, en comisión, o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: Administrar consorcios, edificios, constituir fideicomisos de construcción o adherirse a los mimos, pudiendo ser fiduciante, fiduciaria, beneficiario y/o cualquiera otra figura legal lícita que el contrato de fideicomiso contemple, comprar - vender y dar en locación propiedades, (excepto en las operaciones de compraventa Inmobiliarias), pudiendo cobrar comisiones o retribución por ello, y realizar todos los actos que fueran lícitos y necesarios en cumplimiento del objeto social.- Todo lo descrito con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes y lo expresamente convenido en el presente contrato social. Capital: Se fija en la suma de \$350.000,00.- (Pesos trescientos cincuenta mil con 00/100) - dividido en mil cuotas (1000) cuotas de trescientos cincuenta pesos (\$350,00) cada una suscriptas en su totalidad en este acto de la siguiente forma: El Socio Leandro Ariel Almirón, suscribe la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas partes comprometiéndose a aportar la suma de \$15.750,00.- (Pesos quince mil setecientos cincuenta con 00/100), el socio Jorge Ignacio Herrera, suscribe la cantidad de quince (15) cuotas partes, comprometiéndose a aportar la suma de \$5.250,00.- (Pesos cinco mil doscientos cincuenta con 00/100), el Socio: Walter Osvaldo López, suscribe la cantidad de

trescientos ochenta (380) cuotas partes, comprometiéndose a aportar la suma de \$133.000,00.- (Pesos ciento treinta y tres mil con 00/100), el socio: Daniel Joaquín López, suscribe la totalidad de: trescientos ochenta (380), cuotas partes, comprometiéndose a aportar la suma de \$133.000,00.- (Pesos ciento treinta y tres mil con 00/100), y la socia, Julieta López, suscribe la totalidad de ciento ochenta (180) cuotas partes, comprometiéndose a aportar la suma de \$63.000,00.- (Pesos sesenta y tres mil con 00/100).- Estos aportes han sido integrados de la siguiente manera: el socio Leandro Ariel Almirón, ha integrado la suma de \$3.937,50.- (Pesos tres mil novecientos treinta y siete con 50/100) en dinero efectivo; el socio Jorge Ignacio Herrera, ha integrado la suma de \$1.312,50. (Pesos un mil trescientos doce con 50/100) en dinero efectivo, el socio: Walter Osvaldo López, ha integrado la suma de \$33.250,00.- (Pesos treinta y tres mil doscientos cincuenta con 00/100) en dinero efectivo, el socio: Daniel Joaquín López: ha integrado la suma de \$33.250,00.- (Pesos treinta y tres mil doscientos cincuenta con 00/100) en dinero efectivo, la socia: Julieta López, ha integrado la suma de \$15.750,00.- (Pesos quince mil setecientos cincuenta con 00/100) en dinero efectivo, importe que totaliza el (25%) veinticinco por ciento del capital suscripto que fue depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe - agencia tribunales lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito.- El (75%) setenta y cinco por ciento restante del capital suscripto, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo establecido por el artículo 149 de la Ley 19.550.- El capital podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto de la mayoría de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.- Administración y representación: Estará a cargo de dos gerentes administradores que ejercerán tal función en forma conjunta designados por los Socios, por el término de 3 años, los que podrán ser reelegidos. Se designan como gerentes a los socios Sres. Leandro Ariel Almirón, DNI N° 28.520.813 y Julieta López DNI N° 36.658.629, quedando expresamente establecido que con su firma seguida de la denominación de la sociedad podrá comprometer a la misma.- Fiscalización: estará a cargo de los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

§ 150 264204 Jun. 19

---

## **DESING CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### **CONTRATO**

Integrantes: Martín Flores, argentino, nacido el 25 de agosto de 1937, soltero, comerciante, con domicilio en calle J.J. Pérez N° 2640 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 5.745.829, C.U.I.L. N° 20-05745829-2; y Melina Sabrina Flores, argentina, nacida el 30 de marzo de 1990, soltera, comerciante, con domicilio en calle Iriarte N° 4339 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 35.152.623, C.U.I.T. No 27-35152623-3

Denominación: Desing Construcciones S.R.L.

Domicilio: calle Iriarte Nro 4339 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe Fecha de Constitución: 29 de mayo de 2015.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución y realización de obras civiles de construcción, estructuras de hormigón, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como la venta de viviendas, casas y departamentos propios, excluyendo expresamente la venta y administración de inmuebles de terceros; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 300.000.- divididos en 30.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Martín Flores suscribe 12.000 cuotas de capital social; la socia Melina Sabrina Flores suscribe 18.000 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el 75% del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en el acto de constitución como "Socio Gerente" la socia señora Melina Sabrina Flores, titular del D.N.I. N° 35.152.623, C.U.I.T. 27-35152623-3

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por si mismos.-

Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.-

\$ 80 264186 Jun. 19

---

**TRANSESTIBA S.A.**

NOMBRAMIENTO DEL NUEVO

DIRECTORIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 9 celebrada el 27 de Abril de 2015, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Angel Rodolfo Angeletti, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. 11.872.159; y como Director Suplente al Sr. David Angeletti, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 35.135.946.-

\$ 45 264193 Jun. 19

---